

CASTRO, 21 DE MARZO DEL 2019.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el Decreto N° 1510 de fecha 26.11.2018 que designa la función de Alcalde Subrogante; El decreto municipal N° 57 de fecha 21.02.2019; El decreto municipal N° 49 de fecha 15.02.2019; el decreto municipal N° 19 de fecha 25.01.2019; ; el decreto municipal N° 18 de fecha 23.01.2019; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de EJECUTAR proyectos de mejoras viales en la comuna, mediante la mantención, demarcación de pintura, e instalación de señalética vial en la Comuna de Castro.-

2.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-7-LE19 denominada: "DEMARCACIÓN PASOS PEATONALES Y OTROS CON PINTURA TERMOPLÁSTICA DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE CASTRO".-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el contrato de obra con fecha 06.03.2019 de la Licitación Pública ID N° 966131-7-LE19 denominada: "DEMARCACIÓN PASOS PEATONALES Y OTROS CON PINTURA TERMOPLÁSTICA DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE CASTRO" a la empresa de SOCIEDAD COMERCIAL MEGA COLOR LTDA RUT 77.886.990-K, por el monto de \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos), impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 25 (veinticinco) días corridos a partir del Acta de Entrega de Terreno.-

2.- **IMPUTESE**, con cargo a los con cargo a los fondos municipales ítem municipales ítem N° 31.02.004.237 "Proyecto Tránsito de Señalización y Demarcación de Calles".

3.- El documento consta de diez cláusulas y las que no se reproducen por ser conocido por las partes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)